



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 671  
RETIRO,  
VISTOS: 19 FEB. 2014

- 1° Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2° Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2014.-
- 3° Decreto Exento N° 150 de fecha 13 de enero de 2014 que aprueba la ejecución del programa "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras" Modificación Presupuestaria.
- 4° Decreto Exento N° 498 del 06.02.2014 Que aprueba
- 5° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que se requiere arrendar recinto recreacional para realizar actividad recreativa con los 130 niños beneficiarios de los Centros Abiertos de atención de Hijos e Hijas de Madres Temporeras de la Comuna de Retiro junto a las autoridades de la Comuna y así finalizar el Programa 2014, los días 21 y 22 de Febrero.
- 2° Que el proveedor cuenta con la infraestructura adecuada, permisos correspondientes, y disponibilidad de capacidad para recibir a los beneficiarios el día 21 y 22 de febrero a partir de las 10.30 a 18.00 horas cada día.

**DECRETO:**

- 1° Arriéndese recinto recreacional al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:
  - Marco Espinaza Orellana, Rut. 13.615.352-8
- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$736.000.- IVA incluido, por concepto de arriendo de recinto recreacional AQUA ENTRETE los días 21 y 22 de febrero de 2014 desde las 10.00 a 18.00 horas cada día para recibir a los 130 niños beneficiarios del Programa Centro de Atención Abierto para hijos e hijas de Madres Temporeras año 2014.
- 3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.12.003.01.004 "Gastos de Representación" en Programas Sociales.

(continua al reverso)